

---

# EL CREFAL

---

El Centro Regional de Educación de Adultos y Alfabetización Funcional para América Latina, más conocido como CREFAL, se creó el 11 de septiembre de 1950, por acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y la UNESCO, e inició sus actividades el 9 de mayo de 1951, teniendo como sede la ciudad de Pátzcuaro, Michoacán.

## ETAPAS

### Educación Fundamental

Desde 1951 hasta 1960 se denominó Centro Regional de Educación Fundamental para América Latina (nombre del que se derivan las siglas que aún conserva: CREFAL), siendo su objetivo principal capacitar personal procedente de los diversos países de América Latina para impulsar los Programas de Educación Fundamental y, al mismo tiempo, producir materiales educativos que pudieran presentarse como prototipo en la promoción de programas.

En sus primeros nueve años el Centro realizó 8 cursos de un año y medio de duración, de los cuales egresaron 460 Especialistas en Educación Fundamental. En ese periodo también se llevaron a cabo 6 cursillos relacionados con la educación, a los cuales asistieron 160 profesionales. En ambos casos, el trabajo de los egresados dio origen



*Actividades docentes*

a la creación de Departamentos de Educación Fundamental en varios países de la Región.

### **Desarrollo de la Comunidad**

A medida que iba tomando cuerpo el triple programa de formación de educadores, producción de materiales e investigación, a juicio de las Naciones Unidas resultó cada vez más claro que "La Educación Fundamental debería actuar en un contexto más amplio de desarrollo, frente a la necesidad de organizar cooperativas, estimular el crédito y otras actividades sociales y económicas". Por consiguiente, la Educación Fundamental se consideró cada vez más, "como el servicio educativo del movimiento de Desarrollo de la Comunidad, el cual estaba adquiriendo en los años 1955-1960 un gran desenvolvimiento en el mundo, bajo el patrocinio y el estímulo, en el nivel internacional, de las Naciones Unidas y de su Consejo Económico y Social".

De conformidad con esta inquietud mundial, en enero de 1960 se reunió en París un Grupo Especial de Trabajo integrado por representantes de las Naciones Unidas, de la OIT, de la FAO, de la OMS y de la UNESCO, organismos participantes en la vida del CREFAL, quienes recomendaron "dar a la Institución a partir de 1961, el nombre de Centro Regional de Educación Fundamental para el Desarrollo de la Comunidad en la América Latina".

En esta segunda etapa institucional del Centro, se realizaron 8 cursos ordinarios y 12 cursos breves, en los que participaron 522 y 268 profesionales latinoamericanos, respectivamente.

### **Alfabetización Funcional**

La XV Conferencia General de la UNESCO, realizada en París en 1968, encomendó al CREFAL una nueva orientación: la promoción de la Alfabetización Funcional, dentro del marco de la Educación de Adultos en general. De acuerdo con esta nueva orientación, a partir de 1969 le fueron asignadas al CREFAL, las siguientes funciones:

- Asesorar a los gobiernos de la Región en todas las tareas que atañen a la alfabetización funcional y a la educación de adultos en general.
- Contribuir a la capacitación de personal (de modo especial a través de Seminarios Operacionales) que tenía a su cargo las diversas y complejas tareas de la educación de adultos, particularmente de la alfabetización funcional.
- Llevar a cabo y promover estudios e investigaciones aplicadas en el campo de la alfabetización funcional y la educación de adultos en el desarrollo agropecuario.
- Producir materiales para los programas de educación de adultos, de modo especial para los de la alfabetización funcional.

De 1970 a 1974, el CREFAL realizó 29 Seminarios Operacionales y 10 cursos ordinarios, en los cuales se capacitaron alrededor de 1.600 profesionales latinoamericanos en la doctrina y metodología de la Educación Funcional de Adultos.

### **El CREFAL actual**

Mediante convenio firmado entre el Gobierno de México y la UNESCO, desde el 1 de enero de 1975 el Centro adoptó el carácter de institución autónoma al servicio de los Estados Miembros y Miembros Asociados de la UNESCO de la América Latina y el Caribe, encargado de organizar un conjunto de actividades de estudio, investigación, documentación, formación y animación, tendientes a promover la Educación de Adultos y la Alfabetización Funcional en América Latina, dentro del marco de la Educación Permanente.

Dentro de la nueva orientación del Centro, se ha establecido un programa de graduados, dirigido a formar especialistas al más alto nivel académico.

Por otra parte, el CREFAL también ha establecido dentro de su nueva orientación un Programa de Innovación Educativa, que tienda a través de seminarios, cursos cortos, asesorías, publicaciones, etc., a di-

fundir, estudiar y analizar las nuevas experiencias educativas realizadas en América Latina y en el mundo.

Asimismo, el CREFAL deberá secundar el esfuerzo realizado por México y por los otros países de América Latina y del Caribe en su permanente lucha contra el analfabetismo.

a) **Funciones:**

- Formar personal para la Educación de Adultos y para la Alfabetización Funcional, incluyendo la formación de especialistas a nivel de postgrado.
- Realizar actividades de investigación sobre los diferentes problemas que este sector educativo presenta.
- Llevar a cabo labores de extensión en las diferentes áreas de la Educación de Adultos y de la Alfabetización Funcional, tanto a nivel nacional como internacional.
- Prestar asesoría a países y a organismos especializados en programas referidos a la Educación de Adultos y a la Alfabetización Funcional.
- Elaborar y experimentar materiales prototipo para ser utilizados y aplicados en los países de la región.
- Secundar (apoyar) el esfuerzo realizado por el país sede y por los países de la región en materia de Educación de Adultos y de Alfabetización Funcional.
- Colaborar con la UNESCO y con otros organismos de vocación análoga en la lucha contra el analfabetismo.
- Organizar servicios de información y de documentación sobre la Educación de Adultos y la alfabetización funcional y comunicar a los países de la región y a las organizaciones internacionales las tendencias y adelantos en dichos campos.
- Mantener estrecha relación con los organismos internacionales, gubernamentales o no gubernamentales y con los diferentes países de la región, a fin de conocer los programas y las actividades que desarrollan para determinar la adecuada participación del Centro en tales actividades.

b) **Criterios de funcionamiento:**

- La acción del CREFAL responderá a las necesidades, intereses, expectativas y exigencias planteadas por los países latinoamericanos.
- Desde el punto de vista académico, el CREFAL se ocupará de la formación integral de especialistas en el área de la Educación de Adultos y de la Alfabetización. No se trata de formar un educador de base, sino un especialista capaz de eva-



*Edificio principal del Centro*

- luar, planificar y coordinar experiencias culturales y educativas enmarcadas en la concepción de la Educación Permanente.
- También será centro de atención para el CREFAL la realización de estudios sistemáticos que permitan ir configurando un cuerpo doctrinario sobre la problemática de la Educación de Adultos y de la Alfabetización. Para esto desarrollará investigaciones sobre teorías, sistemas y experiencias educativas, modelos curriculares, didácticas especiales, etc., referidas a la Educación de Adultos y a la Alfabetización.
  - Como definición de su política institucional, el CREFAL enfatiza la necesidad de popularizar la Educación de Adultos. Esto implica que la concepción expresada de la Educación de Adultos y sus tendencias de evolución y desarrollo se generalicen en América Latina.
  - La práctica educativa del Centro está orientada a:
    - La reflexión permanente y de manera crítica de los contenidos de aprendizaje.
    - La renovación constante de las técnicas y de los procedimientos de la relación educador-participante.

- El conocimiento profundo de los adultos y a la adaptación de los contenidos y de los métodos a sus características bio-psico-sociales.
- La relación permanente (comprensión) entre la situación vital y política del adulto (micro) con marcos referenciales mucho más amplios (macro).
- La concepción metodológica del CREFAL considera como premisa insustituible la total participación del adulto en su propio proceso de aprendizaje y en el desarrollo de su realidad social. En tal sentido, la organización, ejecución, instrumentación metodológica y evaluación de los cursos y otras actividades oficiales por el Centro procuran hacer efectivos los tres principios de la Educación de Adultos como medio de permanencia del hombre: autoformación, autodesarrollo y autorrealización (autocomprensión).
- Las recomendaciones y conclusiones que resulten de las actividades del CREFAL, deberán servir para:
  - Identificar criterios comunes en las experiencias desarrolladas, o en aquéllas que se ejecutan en el campo de la educación de adultos.
  - Precisar nuevos elementos de planificación, nuevos criterios de funcionamiento y/o nuevas estrategias de acción para la estructuración y desarrollo de nuevos programas.
  - Estudiar e instrumentar formas de colaboración inter-institucional para ampliar la cobertura y mejorar los resultados de los servicios educativos.

**(Contribución del CREFAL)**